



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.603.-/

MAT: APRUEBA TÉRMINO HORAS
A CONTRATA NICOLLE MORALES
MELO, DOCENTE REEMPLAZANTE
EN LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".-

LAJA, 02 de noviembre 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 8.303 de fecha 20.10.16 que autoriza horas a contrata a la Srta. Nicolle Alejandra Morales Melo, docente de la Escuela E-980 "Nivequetén".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de las horas a contrata existentes con la docente que se indica, perteneciente a la Escuela E-980 "Nivequetén", a contar del 21 de octubre de 2016, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre	Nicolle Alejandra Morales Melo
R.u.t.	
Horas a contrata	25 horas, Gestión

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/ ✓